



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

APARTADO 1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, según delegación de atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 Enero de 2015).

APARTADO 2. NÚMERO DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE.

CS/8300/1100826379/2018/PNSP

APARTADO 3. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO. CODIFICACIÓN CPV. SUJECCIÓN A REGULACIÓN ARMONIZADA. LOTES. LICITACION ELECTRONICA.

3.1. OBJETO Y SUPUESTO DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO:

Tiene por objeto regular y definir las características técnicas del material de mantenimiento y reposición para los equipos de electromedicina, de las Umes y de los Suaps de la Gerencia de Urgencias y Emergencias del 061.

El suministro de los productos o bienes muebles contratados se efectuará conforme a las condiciones que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el cuadro de Características, los cuales tendrán carácter contractual.

3.2. CODIFICACIÓN CPV: 31440000-2

3.3. SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:

SI

NO

3.4. LOTES.

DENOMINACIÓN:

- Lote 1 Baterías para Monitores desfibriladores Lifepak-15
- Lote 2 Baterías para Monitores desfibriladores Lifepak-12
- Lote 3 Baterías para Monitores desfibriladores Lifepak-20
- Lote 4 Baterías para Monitores desfibriladores Philips MRX
- Lote 5 Baterías para Monitores desfibriladores Philips MRX HeartStart XL





- Lote 6 Baterías para Monitores desfibriladores Philips MRX HeartStart FR2
- Lote 7 Baterías para Monitores desfibriladores Cardio-Aid 200
- Lote 8 Baterías para aspiradores Laerdal LCSU
- Lote 9 Baterías para aspiradores Hersill
- Lote 10 Baterías para resucitadores Cardio lucas
- Lote 11 Baterías para electro Cardioline AR1200-ADV
- Lote 12 Baterías para electro Welch Allyn CP-200
- Lote 13 Baterías para tensiómetros Philips VS1
- Lote 14 Baterías para tensiómetro Mindray VS800
- Lote 15 Baterías para tensiómetros Philips VS3

CODIFICACIÓN CPV: 31440000-2

3.5. LICITACION ELECTRONICA:

SI

NO

APARTADO 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER CON EL CONTRATO.

Para poder trabajar de forma efectiva con los equipos de electromedicina adscritos tanto a las bases como a los vehículos, (monitores desfibriladores, tensiómetros electrónicos, electros, pulsioxímetros, monitores de constantes) de Umes y Suap, requerimos poder equiparlos con sus correspondientes baterías, para que puedan prestar un servicio eficaz y correcto. Actualmente necesitamos reponer este material, imprescindible para que el personal que utiliza estos equipos, pueda desarrollar su trabajo con todas las condiciones de fiabilidad y seguridad para el paciente.

APARTADO 5. DURACION DEL CONTRATO/ PLAZO DE EJECUCIÓN.

5.1. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de 15 días desde el siguiente a la formalización del contrato.

El plazo máximo de ejecución o entrega de dicho material fungible, se establece en 15 días, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

La/s empresa/s adjudicataria/s se comprometerá/n a suministrar el material fungible en el tiempo fijado para ello en este contrato.

5.2. PREVISIÓN DE PRÓRROGA:

SI

EN SU CASO, DURACION O PLAZO PREVISTO:

NO

5.3. PLAZO DE LAS ENTREGAS SUCESIVAS:





APARTADO 6. LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS.

Almacén General de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia situados en la C/ Escultor José Sánchez Lozano, no 7 Planta Sótano o en el lugar que indique la Dirección del Centro.

Deberán entregar el material en una presentación que permita su correcta identificación con número de serie incluido.

El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en los almacenes de la Gerencia.

El material ofertado cumplirá en todo momento con la normativa europea en vigor, las firmas comerciales invitadas en este procedimiento de selección que oferten material de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los mismos, conforme a las normas vigentes en el país de origen, para su utilización en el mismo.

El suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado.

En relación al equipo a suministrar, el empresario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de documentación que se aporte al órgano de contratación.

El suministro del material se efectuará con todos los gastos que genere por su transporte, aun en caso de su devolución por fallo o cualquier otra circunstancia.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto o en las 48 horas posteriores a la recepción, y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los defectos observados o proceda a un nuevo suministro de conformidad con lo pactado.





APARTADO 7. PRESUPUESTO.

7.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO:

Lote	Denominación	Importe sin IVA	% IVA- Importe	Pecio Total
1	Baterías para los Monitores desfibriladores Lifepak-15.	4.320,00	907,20	5.227,20 €
2	Batería para los Monitores desfibriladores Lifepak- 12.	1.012,80	212,68	1.225,48 €
3	Batería para los Monitores desfibriladores Lifepak- 20.	549,16	115,32	664,48 €
4	Batería para los Monitores Desfibriladores Philips Hearstart MRX.	5.175,00	1.086,75	6.261,75 €
5	Batería para los Monitores Desfibriladores Philips Hearstart XL	122,21	25,66	147,87 €
6	Baterías para los Monitores desfibriladores Philips Hearstart FR2	207,00	43,47	250,47 €
7	Baterías para los Monitores Desfibriladores Cardio-AID-200.	987,00	207,27	1.194,27 €
8	Baterías para los Aspiradores Laerdal LCSU.	570,00	119,70	689,70 €
9	Baterías para los Aspiradores Hersill V7 Plus.	140,00	29,40	169,40 €
10	Baterías para Cardio Compresor Lucas 118025.	1.016,00	213,36	1.229,36 €
11	Baterías para Electro Cardioline AR1200 ADV.	105,00	22,05	127,05 €
12	Baterías para Electro Welch Allyn CP-200.	30,00	6,30	36,30 €
13	Baterías para Tensiómetros Philips Vs1.	85,00	17,85	102,85 €
14	Baterías para Tensiómetros Philips Vs3	210,00	44,10	254,10 €
15	Baterías para Tensiómetro Mindray VS800.	205,00	43,05	248,05 €
TOTAL DEL CONTRATO		14.734,17 €	3.094,16 €	17.828,33€

•VALOR ESTIMADO: 14.734,17 €

7.2. ANUALIDADES E IMPORTE (SIN IVA):

2018: 14.734,17 €

7.3. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO:

PRECIO UNITARIO

TANTO ALZADO





APARTADO 8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE.

ORDINARIO

URGENCIA

MOTIVOS:

EMERGENCIA

APARTADO 9. REVISIÓN DE PRECIOS.

9.1. APLICACIÓN DE CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.

SI

NO

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO PROCEDENCIA DE REVISIÓN DE PRECIOS¹:

Considerando que el precio de licitación de los productos se fija teniendo en cuenta los precios actuales del mercado y las posibles fluctuaciones de los mismos, así como el plazo de vigencia del contrato.

9.2. FÓRMULAS O ÍNDICES A APLICAR PARA LA REVISIÓN DE PRECIOS:

APARTADO 10. RÉGIMEN DE FACTURACIÓN

10.1. CONDICIONES DE PAGO:

El adjudicatario tendrá derecho al abono del precio del suministro efectivamente entregado y formalmente recibido por la Administración.

10.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS FORMATO PAPEL:

Registro de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, sito en C/Escultor J. Sánchez Lozano, no 7 - 2^a Planta. 30005. MURCIA.

10.3. LUGAR DE PRESENTACION DE FACTURAS ELECTRONICAS: <https://face.gob.es/es/>

10.4. PROCEDENCIA DE PAGOS PARCIALES:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO

10.5. POSIBILIDAD DE PAGO EN METÁLICO Y EN OTROS BIENES:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR CONDICIONES:

NO

¹ Artículo 89.2 TRLCSP.



APARTADO 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

11.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA PROVISIONAL:

SI

EN SU CASO, JUSTIFICAR SU EXIGENCIA:

NO

11.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA PROVISIONAL (EN SU CASO, POR LOTES):

Nº Lote	Importe	(%)

APARTADO 12. GARANTIA DEFINITIVA.

12.1. EXIGENCIA DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA:

SI

NO

EN SU CASO, JUSTIFICAR LA NO EXIGENCIA²:

12.2. IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA INCLUIDA, EN SU CASO, GARANTÍA COMPLEMENTARIA:

El licitador que presente la oferta más ventajosa, deberán constituir una garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación del lote o lotes correspondientes, excluido el IVA.

Nº Lote	Importe	(%)
		5%

12.3. POSIBILIDAD DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA DEFINITIVA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO:

SI

NO

12.4. POSIBILIDAD DE DEVOLUCIÓN O CANCELACIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEFINITIVA³:

SI

NO

APARTADO 13. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. DATOS DE CONTACTO CON EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

- REGISTRO A EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES EN FORMATO PAPEL (PRESENCIAL O POR CORREO):
Registro General de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia.
C/ Escultor Sánchez Lozano, no 7- 2ª Planta
30005 MURCIA

² Artículo 95 TRLCSP.

³ Artículo 102.3 TRLCSP. Solo para cuando se admitan recepciones parciales conforme al Apartado 18 del Cuadro de Características.





- **DIRECCION DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES EN FORMATO ELECTRONICO:**
<https://licitacion.sms.carm.es>
- **Nº DE FAX:** 9681 39 48 40
- **DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:** mjesus.carrillo2@carm.es
- **Nº DE TELÉFONO PARA CONSULTAS GENERALES:** 968/ 39.48.56 (Contratación)
Centralita 968/ 39.48.11
- **DATOS DE CONTACTO PARA ACLARACIONES SOBRE UTILIZACION DE LA PLATAFORMA DE LICITACION ELECTRONICA:** Telf.: 902 043 100.
Dirección e-mail: soporte.licitadores@pixelware.com
- **PERFIL DEL CONTRATANTE:** www.carm.es

Los licitadores podrán presentar oferta a uno, varios o todos los lotes objeto del concurso.
Todo el material a suministrar deberá ser compatible con los aparatos utilizados por los equipos operativos del Servicio de Urgencia y Emergencias del 061.

APARTADO 14. CONTENIDO DE LOS SOBRES.

14.1. NÚMERO Y CONTENIDO DE LOS SOBRES A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS INVITADAS:

14.1.1. SOBRE A, DENOMINADO “CAPACIDAD PARA CONTRATAR”.

• **CONTENIDO:** Lo relacionado en el Apartado 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• **SE SUSTITUYE POR UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE:**

SI []

NO []

14.1.2. SOBRE B, DENOMINADO “ASPECTOS OBJETO DE NEGOCIACION”.

• **CONTENIDO:** Lo relacionado en el Apartado 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

• **IDENTIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS Y TECNICOS QUE, EN SU CASO, HAN DE SER OBJETO DE NEGOCIACION:**

1.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

LOTE 1

BATERIAS PARA LOS MONITORES DESFIBRILADORES LIFEPAK 15

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

-Composición: ion –litio recargable

-Peso: 59 gr.

-Voltaje: 5,7 Ah, 11.1V

-Tiempo de carga: 4.5 horas cargada





CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA:

-Plazo de entrega:	10 puntos
-Disponibilidad de los repuestos:	10 puntos
-Garantía y calidad del suministro:	10 puntos
-Mejoras	10 puntos

LOTE 2
BATERIAS PARA LOS MONITORES DESFIBRILADORES LIFEPAK 12

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Composición: ion-litio recargable
- Peso: 59 gr.
- Voltaje: 2,7 Ah 11.1V
- Tiempo de carga: 4.5 horas cargada

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA:

-Plazo de entrega:	10 puntos
-Disponibilidad de los repuestos:	10 puntos
-Garantía y calidad del suministro:	10 puntos
-Mejoras	10 puntos

LOTE 3
BATERIAS PARA LOS MONITORES DESFIBRILADORES LIFEPAK 20

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Composición: Niquel- hidruro metálico
- Peso: 57 gr.
- Voltaje: 3,0 Ah, 12V
- Tiempo de carga: 4.5 horas cargada

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA:

-Plazo de entrega:	10 puntos
-Disponibilidad de los repuestos:	10 puntos
-Garantía y calidad del suministro:	10 puntos
-Mejoras	10 puntos





LOTE 4
BATERIAS PARA LOS MONITORES DESFIBRILADORES PHILIPS HEARSTART MRX

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Composición: ion –litio recargable
- Voltaje: 6,3Ah, 14,8V
- Peso: 73 gr.
- Tiempo de funcionamiento: 3 horas cargada

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| -Plazo de entrega: | 10 puntos |
| -Disponibilidad de los repuestos: | 10 puntos |
| -Garantía y calidad del suministro: | 10 puntos |
| -Mejoras | 10 puntos |

LOTE 5
BATERIAS PARA LOS MONITORES DESFIBRILADORES PHILIPS HEARSTART XL

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Composición: ion –litio recargable
- Voltaje: 6,3Ah, 14,8V
- Peso: 73 gr.
- Tiempo de funcionamiento: 3 horas cargada

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| -Plazo de entrega: | 10 puntos |
| -Disponibilidad de los repuestos: | 10 puntos |
| -Garantía y calidad del suministro: | 10 puntos |
| -Mejoras | 10 puntos |





LOTE 6

BATERIAS PARA LOS MONITORES DESFIBRILADORES PHILIPS HEARSTART FR2

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Composición: ion –litio recargable
- Voltaje: 4,2 Ah, 9 V
- Peso: 220 gr.
- Tiempo de funcionamiento: 3 horas cargada

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| -Plazo de entrega: | 10 puntos |
| -Disponibilidad de los repuestos: | 10 puntos |
| -Garantía y calidad del suministro: | 10 puntos |
| -Mejoras | 10 puntos |

LOTE 7

BATERIAS PARA LOS MONITORES DESFIBRILADORES CARDIO-AID-200

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Composición: Níquel- hidruro -metálico
- Voltaje: 3 Ah, 12 V
- Peso: 660 gr.

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

- | | |
|-------------------------------------|-----------|
| -Plazo de entrega: | 10 puntos |
| -Disponibilidad de los repuestos: | 10 puntos |
| -Garantía y calidad del suministro: | 10 puntos |
| -Mejoras | 10 puntos |

LOTE 11

BATERIAS PARA ELECTRO CARDIOLINE AR1200-ADV

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Composición: Níquel Cadmio





-Voltaje: 1,5 Ah, 12V

-Peso: 26 gr

-Tiempo de funcionamiento: 2 horas cargada

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

-Plazo de entrega:	10 puntos
-Disponibilidad de los repuestos:	10 puntos
-Garantía y calidad del suministro:	10 puntos
-Mejoras	10 puntos

LOTE 12 BATERIAS PARA ELECTRO WELCH ALLYN CP200

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Composición: Níquel Cadmio
- Voltaje: 4,5Ah, 6V
- Peso: 90 gr
- Tiempo de funcionamiento: 2 horas cargada

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

-Plazo de entrega:	10 puntos
-Disponibilidad de los repuestos:	10 puntos
-Garantía y calidad del suministro:	10 puntos
-Mejoras	10 puntos

LOTE 13 BATERIAS PARA TENSIOMETROS PHILIPS VS1

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Composición: Ion Litio
- Voltaje: 5Ah, 6V
- Peso: 1,08 kg
- Tiempo de funcionamiento: 2 horas cargada





CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

-Plazo de entrega:	10 puntos
-Disponibilidad de los repuestos:	10 puntos
-Garantía y calidad del suministro:	10 puntos
-Mejoras	10 puntos

LOTE 14 BATERIAS PARA TENSIOMETROS PHILIS VS3

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Composición: Ion –Litio
- Voltaje: 5Ah, 6V
- Peso: 58 gr.
- Tiempo de funcionamiento: 2 horas cargada

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

-Plazo de entrega:	10 puntos
-Disponibilidad de los repuestos:	10 puntos
-Garantía y calidad del suministro:	10 puntos
-Mejoras	10 puntos

LOTE 15 BATERIAS PARA TENSIOMETRO MINDRAY VS800

CARACTERISTICAS TÉCNICAS

- Composición: Ion – Litio
- Voltaje: 7800Mah, 11,1V
- Peso: 58 gr.
- Tiempo de funcionamiento: 2 horas cargada





CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

-Plazo de entrega:	10 puntos
-Disponibilidad de los repuestos:	10 puntos
-Garantía y calidad del suministro:	10 puntos
-Mejoras	10 puntos

Incluirá la memoria técnica descriptiva del suministro a realizar, y sobre la base de lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los licitadores podrán presentar ofertas para todos los lotes o por lotes independientes.

• OBLIGACION DE PRESENTAR MUESTRAS:

SI

EN SU CASO, INDICAR CONDICIONES:

NO

14.2. APLICACIÓN DEL CRITERIO DE PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN CONFORME LO PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA RDL 3/2011, TRLCSP:

SI

NO

APARTADO 15. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA.

15.1. SOLVENCIA ECÓNOMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL, EXIGIDA:

Solvencia económica y financiera. Declaración apropiada de entidad financiera o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica. Se podrá acreditar mediante los siguientes medios:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años y relacionados con el presente contrato, indicando su importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

15.2. CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA, EN SU CASO:⁴

15.3. POSIBILIDAD DE REQUERIR SISTEMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL⁵:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO

⁴ Conforme al Artículo 64 TRLCSP.

⁵ Conforme al Artículo 81 TRLCSP. Solo para contratos sujetos a regulación armonizada.





APARTADO 16. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

SI [X]

EN SU CASO, ESPECIFICAR SU CONTENIDO:

Se designará un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta ejecución de la prestación pactada. Las funciones del responsable del contrato serán las siguientes:

- Supervisar el cumplimiento del suministro exigido y ofertado.
- Emitir las certificaciones de recepción y conformar la facturación correspondiente.

Al objeto de que las relaciones entre las partes contratantes mantengan la agilidad y uniformidad requerida, el responsable del contrato de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 y el responsable designado por la empresa, se reunirán a instancia de cualquiera de las partes para resolver cuantas cuestiones y controversias suscite la realización de los trabajos objeto del contrato.

GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

Con el objeto de reducir los impactos ambientales adversos derivados de los bienes y servicios utilizados en el normal desenvolvimiento de la prestación del servicio, el adjudicatario adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local, vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados. El adjudicatario responderá de cualquier incidente por él causado en este sentido. La Gerencia se reserva el derecho a repercutir sobre el adjudicatario las acciones y gastos que se originen por el incumplimiento de sus de sus obligaciones de carácter ambiental.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por el causado, liberando a la Gerencia de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL

La empresa adjudicataria debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales.

CONFIDENCIALIDAD.-

La Gerencia 061 puede llegar a ceder a la empresa adjudicataria, en el ejercicio del derecho reconocido en el apartado 12 de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal algunos datos de carácter personal si fuesen necesarios para la prestación del suministro o servicio que en su caso desempeñen.

La empresa adjudicataria se compromete a tratar los datos personales cedidos únicamente para llevar a cabo la prestación del suministro o servicio y se compromete a tratarlos conforme a las instrucciones de la Dirección Gerencial, o persona en quien delegue, y no los aplicará o utilizará con fin distinto al necesario para la prestación del





suministro o servicio, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas ajenas al marco de esta relación directa.

La empresa y sus responsables se comprometen igualmente a mantener un nivel de seguridad adecuado a los datos manejados, adoptando las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural.

Una vez extinguido el contrato, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Gerencia, al igual que cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento. En el caso de que la empresa destine los datos a otra finalidad o los utilice incumpliendo las estipulaciones del presente documento responderá de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

NO []

APARTADO 17. RÉGIMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

17.1. CONDICIONES, ALCANCE Y LÍMITES DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

17.2. PORCENTAJE DEL PRECIO QUE COMO MÁXIMO PUEDE MODIFICARSE:

17.3. PROCEDIMIENTO:

APARTADO 18. RECEPCIÓN.

18.1. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES O ENTREGAS PARCIALES.

SI []

EN SU CASO, ESPECIFICAR SUS CONDICIONES:

NO [X]

18.2. PLAZO DE RECEPCION O CONFORMIDAD:

15 días desde la fecha de formalización del contrato.

APARTADO 19. RÉGIMEN DE GARANTÍAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

19.1. PLAZO DE GARANTIA

SI [X]

EN SU CASO, ESPECIFICAR EL PLAZO: 1 AÑO

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados la Administración tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no serán bastante para lograr aquel fin podrá antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a recuperación del precio satisfecho.





NO

EN SU CASO, JUSTIFICACIÓN DE LA NO IMPOSICIÓN DE PLAZO DE GARANTÍA:

19.2. EN SU CASO, PLAZO DE CADUCIDAD

APARTADO 20. SUBCONTRATACIÓN.

20.1. PARTES O PORCENTAJES DEL CONTRATO SUSCEPTIBLES DE SUBCONTRATAR:

- PORCENTAJE GENERAL PREVISTO EN EL TRLCSP 60%:
- OTRO PORCENTAJE (ESPECIFICAR):
- PROHIBICION DE SUBCONTRATAR:

20.2. OBLIGATORIEDAD DE SUBCONTRATAR:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS PARTES DEL CONTRATO CUYA SUBCONTRATACIÓN ES OBLIGATORIA:

NO

APARTADO 21. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

21.1. POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES:

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR LAS OBLIGACIONES CONSIDERADAS COMO ESENCIALES⁶:

NO

21.2. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN⁷.

SI

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

NO

APARTADO 22. PENALIDADES PREVISTAS PARA EL CONTRATO.

LAS GENERALES PREVISTA EN EL TRLCSP

OTRAS

EN SU CASO, ESPECIFICAR:

El incumplimiento de los plazos de entrega ofertados por el adjudicatario, conllevará una penalización del 2% de la factura del pedido afectado por incumplimiento en las condiciones logísticas aceptadas (y considerando la no existencia de aviso previo por parte de la empresa que justifique la demora).

Murcia, 16 de febrero de 2018
LA DIRECCION DE GESTIÓN Y SS.GG.
(Firma electrónica)
P.A. Fdo. Francisco Celdrán Gil

⁶ Conforme al Artículo 223.f) TRLCSP.

⁷ Conforme al Artículo 223.h) TRLCSP.

